

ACORDADA N° 38
AÑO 1986

EXP. N° 41/86 -SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del / Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano, doctor Don Augusto César Belluscio y los señores Ministros doctores Don Carlos Santiago Payt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué.

CONSIDERARON:

1º) que el artículo 22 del Reglamento para la Justicia Nacional establece que en los casos de sanciones aplicadas a los funcionarios o empleados, la Corte Suprema podrá avocar las actuaciones y decidir lo que estime pertinente.

2º) que esta vía se ha extendido a actos administrativos dictados en ejercicio de facultades de superintendencia delegadas, y de los / que surge manifiesta extralimitación o arbitrariedad.

3º) que la intervención del Tribunal tiene lugar a raíz de la presentación que efectúan los afectados, una vez agotada la vía prevista / por el artículo 23 del cuerpo normativo citado.

4º) Que no existe plazo para concretar tales peticiones, y hay numerosos antecedentes en que se deben resolver cuestiones después de transcurridos largos períodos de tiempo, en desmedro de la correcta organización y prestación del servicio de la justicia. Ello torna conveniente la reglamentación de la materia.

Por tales motivos,

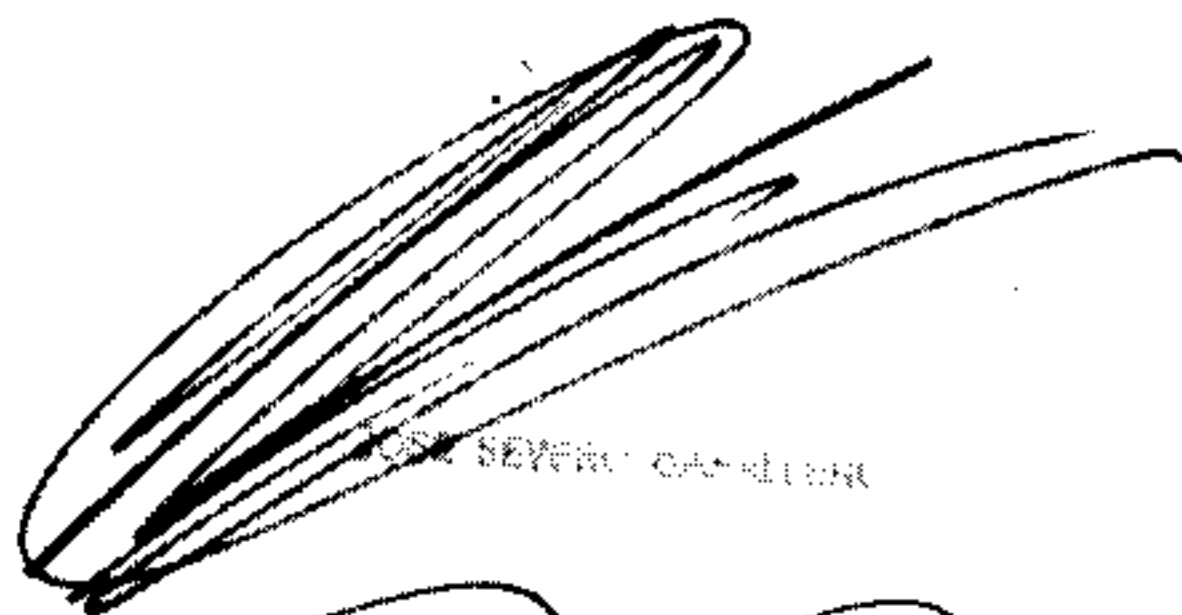
ACORDARON:

Agregar después del artículo 23 del Reglamento para la Justicia Nacional el artículo 23 bis, que quedará redactado de la siguiente for-

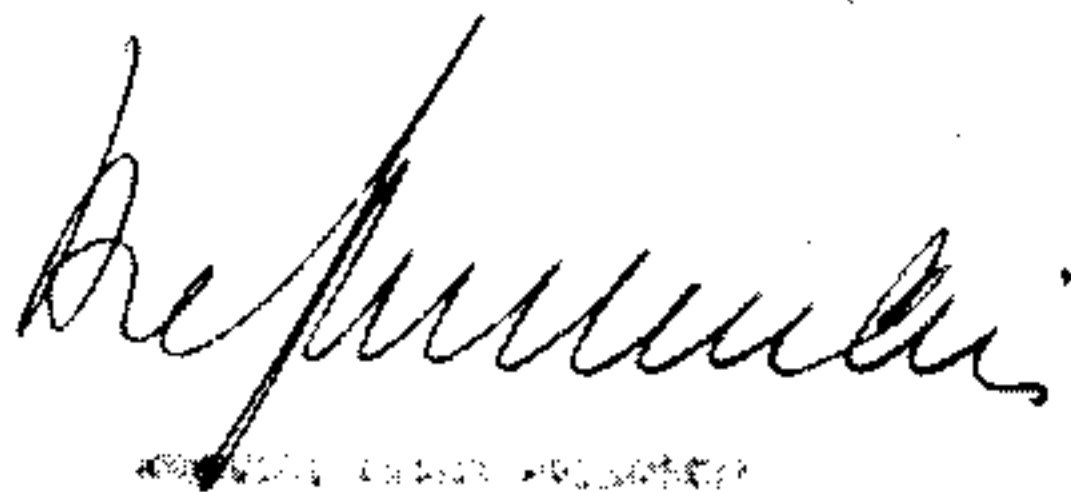
////////////////////////////////////

ma: "Los interesados en solicitar la intervención de la Corte Suprema por vía de avocación, deberán presentar el pedido dentro del plazo de cinco días, con tados desde que quede firme la resolución adoptada por la respectiva cámara / de apelaciones".

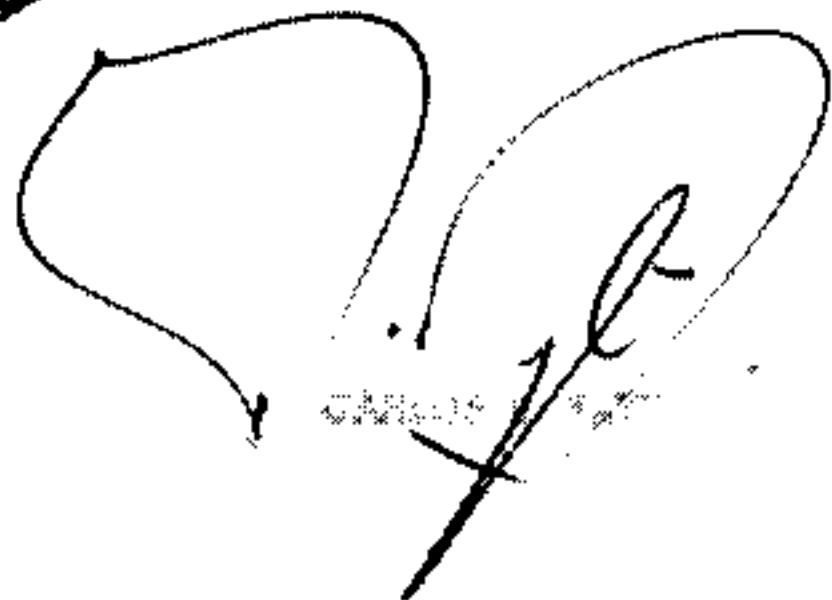
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunica se y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



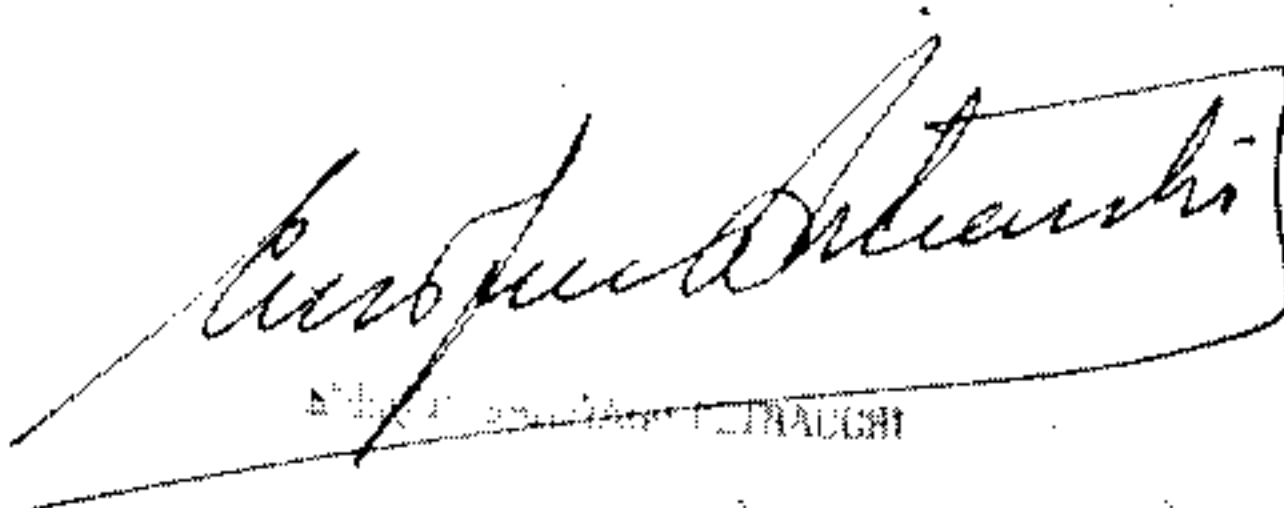
JOSÉ SEVERO CASTAÑEDA



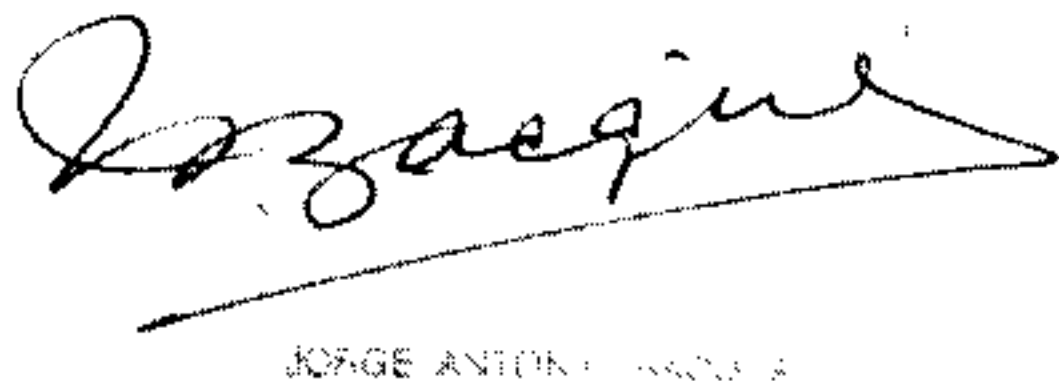
RAFAEL ÁNGEL



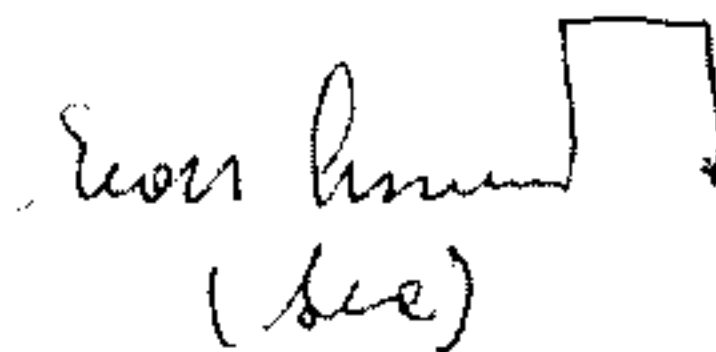
CARLOS



CARLOS ANTONIO



JORGE ANTONIO



JUAN

EL SEÑOR JUAN CRISTÓBAL
EL SEÑOR JUAN CRISTÓBAL
EL SEÑOR JUAN CRISTÓBAL